



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40179/2016

Expediente N° SSN: 0010459/2016 - Opción Seguros S.A. - Autrización para operar en el Ramo Combinado e Integrales.

Síntesis:

24/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a OPCIÓN SEGUROS S.A., a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “COMBINADO E INTEGRALES”, con la documentación que se detalla a continuación, correspondiente al Plan denominado “Seguro Integral de Consorcio”: Condiciones Generales Comunes a folios 14/19; Clausula de Interpretación a folios 19/20; Condiciones Generales Específicas Cobertura de Incendio a folios 21/24 y sus modificaciones a fs. 01/02 del folio 130; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Incendio a folios 25/41 y sus modificaciones a fs. 02/03 del folio 130; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Robo Consorcio de Propietarios a folios 42/44; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Robo Consorcio de Propietarios a folios 45/48 y sus modificaciones a fs. 03 del folio 130; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Robo de Expensas a folios 48/49; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Robo de Expensas a folio 50; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Robo de Expensas en Tránsito a folios 51/53; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Robo de Expensas en Tránsito a folios 54/55 y sus modificaciones a fs. 03/04 del folio 130; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Bienes Especificados a folios 56/66 y sus modificaciones a fs. 04 del folio 130; Condiciones Generales Específicas Cobertura de Equipos Electrónicos a folios 67/70 y sus modificaciones a fs. 05/06 del folio 130; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Equipos Electrónicos 71/73 y sus modificaciones a fs. 06/07 del folio 130; Condiciones Generales Específicas Cobertura de Cristales a folios 74/75; Cláusulas Adicionales - Cobertura de Cristales a folios 76/77; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Daños por Acción del Agua y Otras Sustancias por Filtración, Derrame, Rotura de Cañería a folios 78/79 y sus modificaciones a fs. 07 del folio 130; Clausulas Adicionales Cobertura de Daños por la Acción del Agua y Otras Sustancias por Filtración, Derrame, Rotura de Cañería a folio 80 y sus modificaciones a fs. 07 del folio 130; Condiciones Generales Específicas - Cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva a folios 81/84 y sus modificaciones a fs. 08 del folio 130; Cláusulas Adicionales - Cobertura Responsabilidad Civil Comprensiva a folio 85/89 y sus modificaciones a fs. 08 del folio 130; Cláusula de Ajuste Automático con Pago Anticipado a folio 97; Cláusula de Prórroga Automática de Vigencia a folio 98; Cláusula de



Cobranza de Premio a folios 99/100; Anexo I - Exclusiones a folios 108/120 y sus modificaciones a fs. 08/09 del folio 130; Nota Técnica a fs. 10 del folio 130; Formulario de Solicitud de Seguro a folios 06/11 y sus modificaciones a fs. 01 y fs. 08 del folio 130; Formulario de Denuncia de Siniestro a folios 12/13; Frente de Póliza a folios 101/107 y sus modificaciones a fs. 01 y fs. 08 del folio 130.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/11/2016 N° 90523/16 v. 30/11/2016

Fecha de publicacion: 30/11/2016

